



DECRETO N° 2780

COIHUECO, Junio 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 14/12/09, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
- 2.- Proyecto de Subvención de la Institución.
- 3.- Certificado N° 05 de fecha Marzo 2005, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2010, a la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO- COANIQUEM**, por un monto de M\$ 1.500 (un millón quinientos mil pesos), con el objeto de financiar gastos de:
* Insumos clínicos, medicamentos, mantención y equipamiento del Centro de Rehabilitación; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-Asignación 005 "COANIQUEM", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco